



## **RESOLUCIÓN O. N°49**

**ANT.:** Resolución O. N°33 de 24 mayo 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Tortel.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Tortel.

**COYHAIQUE, 12 de octubre 2021.**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O. N°33, de fecha 24 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Tortel con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### **RESUELVO:**

**I. DETERMÍNASE** el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



## **DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE TORTEL ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.**

Comuna Tortel

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 4

### **Espacio público N°1: Espacio Público Sector Miradores (Rincón Alto)**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que va desde Sector Miradores, Rincón Alto, hacia Carretera Austral Ruta X-904 lado norte y sur (ver tramo en plataforma).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	<b>3</b>
Diputados	<b>3</b>
Presidente de la República	<b>3</b>

### **Espacio público N°2: Plaza Principal Caleta Tortel**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que va desde plaza principal de Caleta Tortel, sector centro (ver tramo en plataforma).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	<b>1</b>
Diputados	<b>1</b>
Presidente de la República	<b>1</b>

### **Espacio público N°3: Plaza Moral**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo, que va desde plaza Moral, hacia pasarela costanera en sector Playa Ancha (ver tramo en plataforma).

<b>Candidatura</b>	<b>Máximo de elementos propaganda electoral permitidos</b>
Consejeros Regionales	<b>1</b>
Diputados	<b>1</b>
Presidente de la República	<b>1</b>



### Espacio público N°4: Plaza Elicura

Referencias del espacio físico para instalar propaganda, Espacio consta de 1 tramo, que va desde plaza Elicura, hacia pasarela costanera en sector Rincón Bajo (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



HUGO PÉREZ HARO  
DIRECTOR (S) REGIONAL

#### **DISTRIBUCION:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a alcalde de la I. Municipalidad de Tortel
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto